

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

AUTO No. 2009

Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

i) Frente a las misivas presentadas, se le indica al litigante que el proceso de sucesión de la causante MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ le correspondió por competencia al Juzgado Treinta Civil Municipal de esta ciudad.

ii) Por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir el acta de reparto al abogado LUIS ENRIQUE LARRAHONDO ANGULO -enrique.larrahondo@hotmail.com-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5499a12bffe5d3aebb66fc0fe7a5f8a7895d9e5c1860dad0c7186d2d6904073

Documento generado en 29/10/2021 04:14:47 PM

Rad. 243.2021 Sucesión
Demandante. INES NEFER JIMÉNEZ
Causante. MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**